



P / 966

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 12 DIC. 2007

VISTO: la solicitud formulada por la señora Ministra de Desarrollo Social, Mtra. Marina Arismendi, para hacer uso de licencia ordinaria entre los días 2 y 18 de enero de 2008 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1°.- Concédese licencia ordinaria a la señora Ministra de Desarrollo Social, Mtra. Marina Arismendi, entre los días 2 y 18 de enero de 2008 inclusive.

2°.- Designase Ministra interina de Desarrollo Social, a partir del día 2 de enero de 2008 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, a la señora Subsecretaria, Prof. Ana María Olivera.

3°.- Comuníquese, etc.-

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República